

*eLeVe*

## **Empleados de comercio. Vacaciones. Cierre del establecimiento.**



Una empresa del CCT N° 130/75 que trabaja de lunes a sábados, quiere cerrar desde el 24/12/21 al 02/01/2022 y otorgarle vacaciones a todos los trabajadores. ¿Puede hacerlo notificando de manera escrita teniendo en cuenta que comenzarían un día viernes? ¿Se puede hacer una excepción?

Las vacaciones comienzan un día lunes, si el lunes es feriado, se inician el día martes y serán 14 días corridos (o los que correspondan por antigüedad). La notificación del inicio de la licencia es de 60 días mínimos de anticipación.